



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

1561

USHUAIA, 24 AGO 2009

VISTO el Decreto Provincial N° 1076/01 de fecha 19 de junio del año 2001;
Resoluciones M.E. N° 0765/01, N° 1008/02 y N° 1243/03; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto supra mencionado establece como misión de la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos la elaboración del Anexo Provincial de Títulos y sus correspondientes actualizaciones anuales.

Que en el marco de lo dispuesto por Resolución M.E. N° 0765/01 distintos interesados han solicitado al Organismo Técnico de mención, la ampliación y/o determinación de los alcances, competencias e incumbencias de los diversos Títulos para el ejercicio de la docencia en los distintos Niveles Educativos de la Provincia.

Que como consecuencia de los requerimientos aludidos, se han originado los Expedientes N° 010973-ED/08, N° 012626-ED/08, N° 013046-ED/08, N° 013150-ED/08, N° 013784-ED/08 y N° 014631-ED/08, todos del registro de la Gobernación de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos, en el marco de la normativa en vigencia, ha tomado la debida intervención que le compete en cada uno de los casos y produjo los Dictámenes C.P.R.T. N° 25/09, N° 26/09, N° 27/09, N° 28/09, N° 29/09, N° 30/09 y N° 31/09.

Que dicho Organismo Técnico ha determinado los alcances, competencias e incumbencias para el ejercicio de la docencia en los distintos Niveles Educativos de la Provincia, de cada uno de los Títulos que se detallan entre los Anexos II y VIII que forman parte integrante de la presente Resolución.

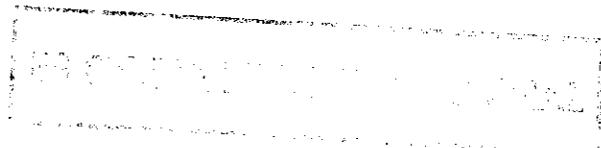
Que el artículo 2° de la Resolución M.E. N° 1243/03 establece que las actualizaciones al Anexo Provincial de Títulos se realicen mediante APÉNDICE.

Que por Resoluciones Ministeriales N° 934/05, N° 485/07 y N° 1922/07 se aprueba la publicación de los Apéndices I, II, y III, como actualización del Anexo Provincial de

III...2.-

G.T.F.
H.WR
R SMS
A.

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

Merla Elena ROMANO
Secretaria de Despacho
ME.C.C. y T.

B-17
Anexo Títulos



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

.../112.-

Títulos, respectivamente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial 752 y el artículo 3° del Decreto Provincial N° 1076/01.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Incorporar al APÉNDICE IV del Anexo Provincial de Títulos, que como actualización correspondiente al Periodo Escolar 2.008-2.009 tendrá vigencia para la meritación de Aspirantes a Interinatos y Suplencias en Espacios Curriculares, Asignaturas y Cargos en los distintos Niveles Educativos de la Provincia, a partir del Periodo Escolar 2.010, por los motivos expuestos en los considerandos que anteceden y los Dictámenes C.P.R.T. N° 25/09, N° 26/09, N° 27/09, N° 28/09, N° 29/09, N° 30/09 y N° 31/09.

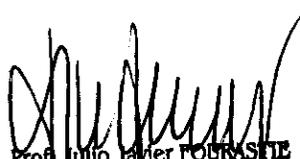
ARTÍCULO 2°.- Establecer que la incorporación al APÉNDICE IV del Anexo Provincial de Títulos, de los Títulos indicados en el Anexo I de la presente, deberá realizarse tal como se detallan en los Anexos II al VIII, que forman parte integrante de la presente Resolución.

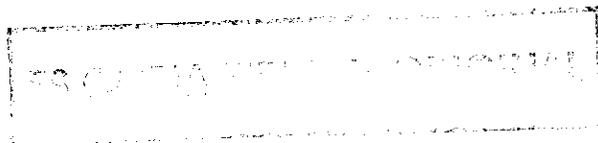
ARTÍCULO 3°.- Notificar a cada interesado con copia autenticada de la presente Resolución y del Dictamen emanado de la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos que en cada caso corresponda, adjuntando copia del acto administrativo pertinente en aquellos en que se hubiere efectuado homologación de alcances, competencias e incumbencias.

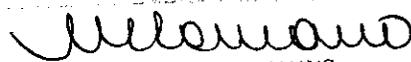
ARTÍCULO 4°.- Comunicar a la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos, a las Juntas de Clasificación y Disciplina de los distintos Niveles de la Educación Provincial, al Departamento C.I.N.D.E. y a quienes más corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C y T. N° **1561** /09.-

G.T.F.
H.WQ
R. y SMS
A.


Prof. Julio Javier FOURASTIE
Ministro de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología




Elena ROMANO
Subsecretaria

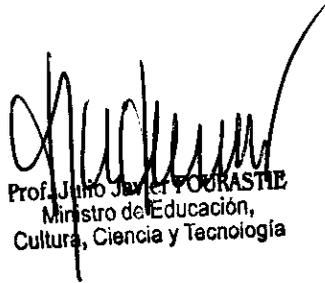


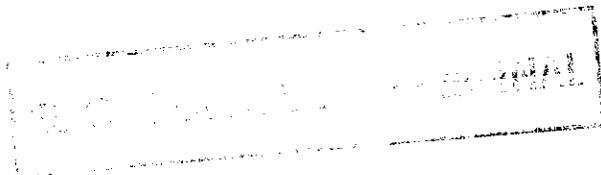
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

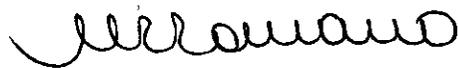
ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N° **1561** /09.-

DICTAMEN N°	EXPEDIENTE N°	TÍTULO / S
25/2.009	010973-ED/2.008	"FONOAUDIÓLOGO"
26/2.009	012626-ED/2.008	"LICENCIADO EN CIENCIAS DEL AMBIENTE"
27/2.009	013046-ED/2.008	"TRABAJADOR SOCIAL"
28/2.009	013150-ED/2.008	"TÉCNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS HOTELERAS"
29/2.009	013784-ED/2.008	"MAESTRO DE ARTES VISUALES"
30/2.009		"PROFESOR DE DIBUJO EN LA ESPECIALIDAD ESCULTURA"
31/2.009	014631-ED/2.008	"LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN"

G.T.F.
H. <i>NE</i>
R. <i>F</i> SMS
A.


Prof. Julio Javier FORASTIE
Ministro de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología





María Elena ROMANO
Directora de Despacho
M.E.C.C. y T.



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 Ministerio de Educación, Cultura,
 Ciencia y Tecnología

ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N° **1561** /09.-

Título: "FONOAUDIÓLOGO"

Expedido por el Instituto "San Luis Gonzaga" F. 86 de la Provincia de Tucumán, Resolución Ministerial N° 570/5 (SEGA) y Resolución Ministerial N° 799/5 (DGE).

I.- INICIAL, E.G.B. 1 y 2, ESPECIAL y ADULTOS:

I.1. – DOCENTE

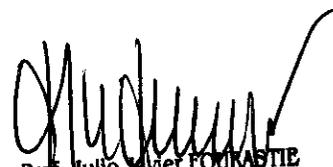
- CARGO:
 - REEDUCADOR ACÚSTICO VOCAL

II.- E.G.B. 3, POLIMODAL, C.E.N.S.:

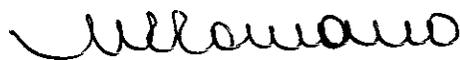
II.1. –HABILITANTE:

- CARGO:
 - PRECEPTOR

G.T.F.
H.NE
R.Y S.M
A.


 Prof. Julio Javier FODRASIE
 Ministro de Educación,
 Cultura, Ciencia y Tecnología





María Elena ROMANO
 Directora de Despacho
 M.E.C.C. y T.



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 Ministerio de Educación, Cultura,
 Ciencia y Tecnología

ANEXO III DE LA RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N° **1561** /09.-

Título: "LICENCIADO EN CIENCIAS DEL AMBIENTE"

Expedido por la Universidad Católica de Salta Sub-Sede Buenos Aires, Resolución N° 57/89,
 Ministerio de Educación y Justicia.

I.- E.G.B. 3:

I.1. - HABILITANTE

• ESPACIO CURRICULAR

- CIENCIAS NATURALES - Biología
- CIENCIAS NATURALES - Físicoquímica

II.- POLIMODAL:

II.1. - HABILITANTE

• ESPACIO CURRICULAR

- QUÍMICA I (Formación General de Fundamentos).
- BIOLOGÍA I (Formación General de Fundamentos).
- BIOLOGÍA II (Modalidad Ciencias Naturales).
- QUÍMICA II (Modalidad Ciencias Naturales).
- PROYECTO DE INVESTIGACIÓN E INTERVENCIÓN SOCIO-COMUNITARIA (Modalidad Ciencias Naturales).
- ECOLOGÍA DE AMBIENTES URBANOS Y RURALES (Modalidad Ciencias Naturales).
- AMBIENTE Y SOCIEDAD (Modalidad Ciencias Naturales).

III.- C.E.N.S.:

III.1. - HABILITANTE

• ESPACIO CURRICULAR:

- BIOLOGÍA (Espacio Curricular Obligatorio).
- RECURSOS NATURALES I (Perito Auxiliar en Recursos Naturales).
- RECURSOS NATURALES II (Perito Auxiliar en Recursos Naturales).
- RECURSOS NATURALES III (Perito Auxiliar en Recursos Naturales).
- QUÍMICA ORGÁNICA (Perito Auxiliar en Recursos Naturales).
- BIOLOGÍA (Perito Auxiliar en Recursos Naturales).
- SANEAMIENTO AMBIENTAL (Perito Auxiliar en Enfermería).
- QUÍMICA ORGÁNICA (Perito Auxiliar en Biología).
- QUÍMICA BIOLÓGICA (Perito Auxiliar en Biología).
- SANEAMIENTO AMBIENTAL (Perito Auxiliar en Seguridad e Higiene del

G.T.F.
H.UQ
R. <i>[Firma]</i>
A.

[Firma manuscrita]



[Firma manuscrita]

María Elena ROMANO
 Directora de Despacho
 M.E.C.C. y T.

III...2.-



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 Ministerio de Educación, Cultura,
 Ciencia y Tecnología

1561

...III.2.-

Trabajo).

III.2.- HABILITANTE

• **CARGO:**

- PRECEPTOR

IV.- E.G.B. 3 y POLIMODAL:

IV.1.- HABILITANTE

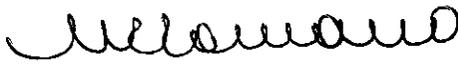
• **CARGO:**

- PRECEPTOR
- ACTP. CIENCIAS BIOLÓGICAS
- ACTP. FÍSICA / QUÍMICA
- ACTP. CIENCIAS NATURALES

G.T.F.
H. NR
R.Z SMS
A.


 Prof. Julio Javier FORASTIE
 Ministro de Educación,
 Cultura, Ciencia y Tecnología

COPIA ORIGINAL



María Elena
 Directora de
 M.E.C.C.T.



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 Ministerio de Educación, Cultura,
 Ciencia y Tecnología

ANEXO IV DE LA RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N° **1561** /09.-

Título: "TRABAJADOR SOCIAL"

Expedido por el Instituto Superior María Auxiliadora DIPREGEP N° 4129 Distrito Bahía Blanca, Resoluciones N° 027/87, N° 312/89, N° 574/91 y N° 193/93 del Consejo General de Educación y Cultura.

I.- E.G.B. 3:

I.1. - HABILITANTE

- ESPACIO CURRICULAR
 - FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA

II.- POLIMODAL:

II.1. - HABILITANTE

- ESPACIO CURRICULAR
 - FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA (Formación General de Fundamentos).
 - PSICOLOGÍA (Formación General de Fundamentos).
 - SOCIOLOGÍA (Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales).
 - CIENCIAS POLÍTICAS (Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales).
 - PROYECTO DE INVESTIGACIÓN E INTERVENCIÓN SOCIO COMUNITARIA (Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales).
 - DERECHO I (Modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones).

III.- C.E.N.S.:

III.1. - HABILITANTE

- ESPACIO CURRICULAR:
 - FORMACIÓN CÍVICA (Espacio Curricular Obligatorio).
 - INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DE LA CULTURA Y LA SOCIEDAD (Espacio Curricular Obligatorio).
 - INTRODUCCIÓN A LA ACCIÓN SOCIAL (Perito Auxiliar en Desarrollo de Comunidades).
 - TALLER DE INVESTIGACIÓN SOCIO CULTURAL PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN SOCIAL (Perito Auxiliar en Desarrollo de Comunidades).
 - PSICOLOGÍA GENERAL (Perito Auxiliar en Desarrollo de Comunidades).
 - REALIDAD CONTEMPORÁNEA Y DOCTRINA SOCIAL (Perito Auxiliar en Desarrollo de Comunidades).
 - RELACIONES INTERPERSONALES (Perito Auxiliar en Relaciones

[Firma manuscrita]

///...2.-

G.T.F.
H. NR
R. <i>[Firma]</i>
A.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]
 María Elena ROMANO
 Directora de Despacho
 M.E.C.C. y T.



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 Ministerio de Educación, Cultura,
 Ciencia y Tecnología

1561

...III.2.-

Humanas).

III.2.- HABILITANTE

- **CARGO:**
- PRECEPTOR

IV.- E.G.B. 3 y POLIMODAL:

IV.1.- HABILITANTE

- **CARGO:**
PRECEPTOR

G.T.F.
H. NR
R. <i>SMI</i>
A.

[Handwritten Signature]
 Prof. Julio Javier FOURASTIE
 Ministro de Educación,
 Cultura, Ciencia y Tecnología

COPIA AUTÉNTICA DEL ORIGINAL

[Handwritten Signature]

María Elena ROMANO
 Directora de Despacho
 M.E.C.C. y T.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

1561

ANEXO V DE LA RESOLUCIÓN M. E. C. C. y T. N° /09.-

Título: "TÉCNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS HOTELERAS"

Expedido por el Instituto Privado Incorporado a la Enseñanza Oficial Ateneo de Estudios Terciarios (A-1041), Resoluciones N° 719/91 y N° 1029/91 del Ministerio de Cultura y Educación.

I.- POLIMODAL:

I.1. - HABILITANTE

• ESPACIO CURRICULAR

- TEORÍA Y GESTIÓN DE LAS ORGANIZACIONES (Modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones).

II. - E.G.B. 3 y POLIMODAL:

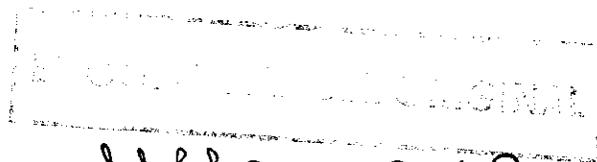
II.1.- HABILITANTE

• CARGO:

- PRECEPTOR

G.T.F.
H. <i>we</i> <i>ym</i>
R. <i>SMI</i>
A.


Prof. Julio Javier POURASTIE
Ministro de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología


Maria Elena Romo

María Elena ROMO
Directora de Despliegue
M.E.C.C. y T.



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 Ministerio de Educación, Cultura,
 Ciencia y Tecnología

ANEXO VI DE LA RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N° **1561** /09.-

Título: "MAESTRO DE ARTES VISUALES"

Expedido por el Instituto Superior de Bellas Artes de la Municipalidad General Pico, Provincia de La Pampa, Resolución Ministerial N° 299/92.

I.- E.G.B. 1 y 2, ESPECIAL Y ADULTOS:

I-1.- HABILITANTE

- **ESPACIO CURRICULAR**
 - MAESTRO COMPLEMENTARIO DE EDUCACIÓN PLÁSTICA

II.- E.G.B. 3:

II.1. - DOCENTE

- **ESPACIO CURRICULAR**
 - EDUCACIÓN ARTÍSTICA – Plástica (séptimo año)

II.2.- HABILITANTE

- EDUCACIÓN ARTÍSTICA – Plástica (octavo y noveno año)

III. E.G.B. 3, POLIMODAL Y C.E.N.S.:

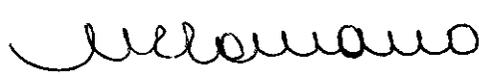
III.-1.- HABILITANTE

- **CARGO:**
 - PRECEPTOR

G.T.F.
H. NQ
RS SMS
A.


 Prof. Julio Javier FOURASTIE
 Ministro de Educación,
 Cultura, Ciencia y Tecnología




 María Elena ROMANO
 Directora de Despacho
 M.E.C.C. y T.



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 Ministerio de Educación, Cultura,
 Ciencia y Tecnología

ANEXO VII DE LA RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N° **1561** /09.-

Título: "PROFESOR DE DIBUJO EN LA ESPECIALIDAD DE ESCULTURA"

Expedido por Instituto Superior de Bellas Artes de la Municipalidad de General Pico, Provincia de La Pampa, Resolución Ministerial N° 299/92.

I.- E.G.B. 3:

I.1. - DOCENTE

• ESPACIO CURRICULAR

- EDUCACIÓN ARTÍSTICA - Plástica

II.- POLIMODAL:

II.-1 DOCENTE

- CULTURA Y ESTÉTICAS CONTEMPORÁNEAS (Formación General de Fundamentos).
- IMÁGENES Y CONTEXTOS (Modalidad Comunicación, Artes y Diseño).
- DISEÑO (Modalidad Comunicación Artes y Diseño).

III. E.G.B. 3, POLIMODAL Y C.E.N.S.:

III.-1.- DOCENTE

• CARGO:

- PRECEPTOR

G.T.F.
H. NR
R. Nº 5000
A.


 Prof. Julio Javier FOURASTIE
 Ministro de Educación,
 Cultura, Ciencia y Tecnología





María Elena PO.
 Directora de Des.
 M.E.C.C.



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 Ministerio de Educación, Cultura,
 Ciencia y Tecnología

ANEXO VIII DE LA RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N° **1561** /09.-

Título: "LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN"

Expedido por la Universidad Blas Pascal de la Provincia de Córdoba.

I.- POLIMODAL:

I.1. - HABILITANTE

• **ESPACIO CURRICULAR**

- ECONOMÍA I (Formación General de Fundamentos).
- ECONOMÍA II (Modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones).
- TEORÍA Y GESTIÓN DE LAS ORGANIZACIONES I (Modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones).
- TEORÍA Y GESTIÓN DE LAS ORGANIZACIONES II (Modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones).
- SISTEMAS DE INFORMACIÓN (Modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones).
- SISTEMAS DE INFORMACIÓN CONTABLE (Modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones).
- PROYECTO Y GESTIÓN DE MICROEMPRESARIOS (Modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones).

II.- C.E.N.S.:

II.1. - HABILITANTE

• **ESPACIO CURRICULAR:**

- ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (Perito Comercial).
- ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (Perito Comercial).
- TÉCNICAS CONTABLES Y FINANZAS PÚBLICAS (Perito Comercial).
- TEORÍA Y TÉCNICA DE LAS ORGANIZACIONES (Perito Comercial).
- TÉCNICAS BANCARIAS E IMPOSITIVAS (Perito Comercial).
- ECONOMÍA POLÍTICA (Perito Comercial).
- ADMINISTRACIÓN DE ADUANAS (Perito Comercial).
- TÉCNICA Y PRÁCTICA CONTABLE (Perito Comercial).
- TÉCNICA Y PRÁCTICA CONTABLE (Perito Auxiliar en Administración de Cooperativas, Obras Sociales y Mutuales).
- TÉCNICAS CONTABLES Y FINANZAS PÚBLICAS (Perito Auxiliar en Administración de Cooperativas, Obras Sociales y Mutuales).
- ECONOMÍA POLÍTICA (Perito Auxiliar en Administración de Cooperativas,

///...2.-

G.T.F.
H. 12
R. 7 TSM
A.

[Firma manuscrita]



[Firma manuscrita]

María Elena ROMANO
 Directora de ...
 M.E.C.C.



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 Ministerio de Educación, Cultura,
 Ciencia y Tecnología

1561

III...2.-

Obras Sociales y Mutuales).

- COMERCIALIZACIÓN Y MERCADOS (Perito Auxiliar en Administración de Cooperativas, Obras Sociales y Mutuales).
- RELACIONES PÚBLICAS (Perito Auxiliar en Relaciones Humanas).

II.2.- HABILITANTE

- CARGO:
 - PRECEPTOR

III.- E.G.B. 3 y POLIMODAL:

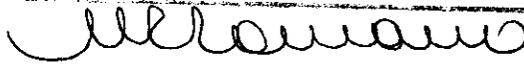
III.1. -HABILITANTE

- CARGO:
 - PRECEPTOR
 - ACTP. CONTABLE

G.T.F.
H. N2 jm
R. SM
A.


 Prof. Julio Javier FOURASTIE
 Ministro de Educación,
 Cultura, Ciencia y Tecnología

COPIA ORIGINAL



María Elena ROMANC
 Directora de Despacho
 M.E.C.C. y T.